MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME N°	05		
FECHA DEL INFORME	**dd**	**mm**	**aa**
	31	08	2020.
DIRIGIDO A:	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA subdirector de la Red Terciaria y Férrea.		

No. DEL CONTRATO Y FECHA
00042 del 09 de enero de 2020.

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.075.281.699	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR SERVICIOS PROFEIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.)** DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015"	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	SETANTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS $75.924.000,00) M/CTE	Registre el valor total del contrato
FECHA ORDEN DE INICIO	09 DE ENERO DE 2020 - OFICIO SRT 646	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N.A.	Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N.A.	Registre para cada suspensión efectuada, las

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	PERIODO DE AGOSTO DE 2020.	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En ejecución del contrato de prestación de servicios No.000042 de 2020 a continuación me permito relacionar la evidencia y ubicación del cumplimiento de cada una de las obligaciones a mi cargo:

Obligaciones específicas	**Evidencias y ubicación**
Obligación No.1. **Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea**	• Se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
Obligación No.2. **Revisar las vigencias, cuantías y datos generales de las pólizas que le sean asignadas, para aprobación del INVIAS, según la correspondiente delegación**	• Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, resaltando de su gestión.
Obligación No.3. **Revisar las liquidaciones de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la Subdirección de Red Terciaria Férrea, de los proyectos pertenecientes a la Subdirección de la Red Terciaria, comprobando que la información contenida en las liquidaciones sea correcta y contenga todos los documentos exigidos en el Manual de**	• Revisé diferentes documentos para darle trámite a las diferentes liquidaciones que se siguen en la Subdirección. • Para el desarrollo de esta obligación se dispusieron todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo Jurídico requerido por el director de la Red Terciaria y Férrea para colaborar en las respuestas a las solicitudes recibidas de las entidades de control.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Interventoría y Reglamentación Interna del INVIAS, para visto bueno del Subdirector	
Obligación No.4. **Revisar las Certificaciones de Pérdida de Competencia de los Contratos y/o Convenios que le sean asignadas, verificando que cumpla con los requisitos exigidos en el Manual de Contratación del INVIAS.**	• Apoyé en la revisión de certificaciones de perdida de competencia de los contratos y/o convenios, en donde ya no es posible adelantar su liquidación en la Subdirección.
Obligación No.5: **Proyectar las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos y/o convenios interadministrativos que le sean asignados.**	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
ObligaciónNo.6. **Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba la Subdirección de la Red terciaria y Férrea y demás actos administrativos que sean requeridos.**	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados. Se lleva el proceso de contratación del 5 profesional para conformar el equipo de la SRTF. • Se atienden diferentes reuniones de la coordinación Férrea cada dos días vía teleconferencia. • Se reviso, conceptuó y sometió a aprobación de la Subdirección de Red Terciaria y Férrea las modificaciones, suspensiones, adiciones y prorrogas, etc. Que se presenten en los contratos bajo mi Gestión Técnica. • QUERELLA POLICIVA POR INVASIÓN ILEGAL DE HECHO Y DE RESTITUCIÓN DEL CORREDOR FÉRREO- LA DORADA CALDAS- CORREDOR FÉRREO FACATATIVÁ LA DORADA-GLORIETA NUEVA VÍA NORCASÍA EN LA DORADA DESDE EL PK 200+860 al PK 200+900 – CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. 702268 4/08/2020 • Respuesta a su Petición con Radicado INVIAS N° 20205200387991 de fecha 22 de julio de 2020 por traslado del ministerio de Transporte. 702295 4/08/2020

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	• Aprobación de pólizas del CONTRATO N° 983 de 2020 con Objeto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO SEDES FÉRREAS BARRANCABERMEJA Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 1508038 5/08/2020 • Aprobación de pólizas para liquidación del CONTRATO N° 1267 de 2018 con Objeto: "MANTENIMIENTO PERIODICO VÍA FÉRREA DESDE EL K0+000 AL K5+000, EN BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". 1508044 5/08/2020 • Aprobación de pólizas para liquidación del CONTRATO N° 1015 de 2018 con Objeto: "MANTENIMIENTO TALLERES FÉRREOS CHIQUINQUIRÁ, MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".1508062 5/08/2020 • Reiterar requerimiento de protección de corredor férreo Alcaldía Municipal de Útica. 702623 6/08/2020 • Traslado de solicitud Alcaldia de Cucunubá 1508396 6/08/2020 • Solicitud de querellas-Respuesta Oficio radicado INVIAS N° 51250 del 27 de julio 2020. 1508856 10/08/2020 • Respuesta a Entrada No. 51250 con Fecha 27/07/2020 "CORREO ELECTRONICO-NFORME INVASION FERREO - CI-0874-2020" 702925 10/08/2020 • Aprobación de la Póliza Única de cumplimiento y orden de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No 01042 del 05 de agosto de 2020. 703242 11/08/2020 • Aprobación de pólizas del CONTRATO N° 1031 de 2020 con Objeto: "INTERVENTORÍA RESTAURACIÓN ESTACIÓN FÉRREA DE CAICEDONIA, MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 1509881 13/08/2020 • Aprobación de la Póliza Única de cumplimiento y orden de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No 01050 del 11 de agosto de 2020. 13/08/2020 • respuesta a su solicitud Mediante correo electrónico de fecha 03 de Agosto vía correo

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Electrónico, en cuanto a que se solicita 1510722 18/08/2020 • Detalle 14738 de QRS #15197 GUAMO TOLIMA 704622 20/08/2020 • DESIGNACIÓN DE GESTOR TÉCNICO DE PROYECTOS MIGUEL CARDENAS VALLE DEL CAUCA 705071 21/08/2020 • DESIGNACIÓN DE GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO. CARLOS CARRILLO BARRANCA 705069 21/08/2020 • DESIGNACIÓN DE GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO. HARVEY CARRERA 30 BOGOTÁ 705067 21/08/2020 • Respuesta a su Petición con Radicado INVIAS N° 52535 de fecha 30 de julio de 2020 por traslado de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. 705444 24/08/2020 • Solicitud Adelantar trámite pertinente para proteger corredor férreo. Sector lenguazaque ubate 1512388 24/08/2020 • Respuesta Radicado INVIAS N° N° 52535 de fecha 30 de julio de 2020. LISSET ORTIZ 705447 24/08/2020 • DESIGNACIÓN DE GESTOR TÉCNICO DE CONVRENIO. 705452 24/08/2020 • Solicitud de permiso-Radicado Invias N° 34889 del 22/05/2020. 706704 31/08/2020 • Solicitud de información acerca de predios transferidos por Ferrovías. 1513789 31/08/2020
Obligación No.7: **Revisar de forma detallada que los documentos que hacen parte de las actuaciones contractuales hagan parte de los expedientes originales de los convenios y/o contratos que se sometan para su revisión.**	• Revisé documentación para aprobación del señor Subdirector de la red terciaria y férrea. En el trámite de la revisión de liquidaciones pendientes, de adelantó revisión de expedientes contractuales, a fin de establecer que en ellos se encuentren los soportes correspondientes a los diferentes contratos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Obligación No. 8: **Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo la Subdirección de la Red Terciaría y Férrea a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/o proponentes**.	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados. • seguimiento y colaborar en las respuestas a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorable Senado y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley sin que se permitiera vencimiento de términos en (Tutelas que tengan que ver con los proyectos asignados en los cuales se requiera emitir un concepto técnico y derechos de petición).
Obligación No.9: **Mantener actualizado el cuadro en Excel de la información correspondiente a las Liquidaciones y/o certificaciones de perdida de competencia que le sean asignadas para visto bueno del Subdirector de la red terciaria y Férrea.**	• Mantuve actualizada la información respecto de las liquidaciones. Además, también actualizada la información correspondiente certificaciones de perdida de competencia.
Obligación No.10 **Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.**	• Efectué aportes jurídicos, respectos a los asuntos tratados en el periodo, prorrogas y modificaciones, liquidaciones y observaciones a los convenios con ocasión a Colombia rural que adelanta en la Subdirección. • Atendí las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realicé el supervisor del mismo. • Adelanté Seguimiento a la elaboración suscripción y legalización de los respectivos contratos y/o convenios que componen los proyectos a mi cargo además organicé y la documentación respectiva.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Obligación No.11: **Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión.**	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
Obligación No.12: **Tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.**	• Adelanté las actuaciones requeridas en el marco de los asuntos asignados en el periodo. Tales como revidar cuentas de cobro de diferentes contratistas de obra y de interventoría.
Obligación No.13: **Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.**	• Adelanté las actuaciones requeridas en el marco de los asuntos asignados en el periodo. • Colaboré con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto. • Presté el apoyo jurídico y legal requerido por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea en los asuntos de su competencia.
Obligación No. 14: Apoyar los tramites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías en la Subdirección de Red Terciaria y Férrea.	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados. • Participe en diferentes teleconferencias con la Dirección Operativa del Invias.
Obligación No.15: Atender las obligaciones generales del contrato 0042 de 2020.	• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Obligación No.23: Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	• Asistí a diferentes eventos Rutas Sostenibles. • Efectúe revisión en SICO y otras fuentes, respecto de los contratos celebrados, con el fin de verificar la documentación faltante en cada uno y solicitar a los gestores o supervisores que alleguen dicha documentación para proceder a liquidar o certificar. • Mantuve actualizada la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías (SICO, SECOP, SEPRO) • Este periodo se prestó apoyo a los gestores de proyecto, con relación a las distintas prorrogas y modificaciones para entrar a comité de adiciones y prorrogas de 27 de abril de 2020. • Mantuve actualizado la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías. • Me encuentro afiliada y efectué los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL en los casos que corresponda en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente. Se aporta constancia que da cuenta que una vez verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema. • Guardé debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período	

indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 09 de enero de 2020, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, de acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, el cual reglamentó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido y las demás normas concordantes y complementarias Correspondiente al mes de Julio de 2020.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS PAGOS DEL CONTRATO

BANCO	**NO. CUENTA PARA CONSIGNAR**	**TIPO CUENTA (marcar con una X)**	
Banco Caja Social	**24093937009**	**AHORROS**	**X**
		CORRIENTE	

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 de Neiva.
Contratista OPS No. 00042 de 2020.